



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN ART. 319 CGP

MAGISTRADA DRA. ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA – SISTEMA ORAL

RAD.	MEDIO DE CONTROL	PARTES	TÉRMINO	INICIO TRASLADO	VENCE TRASLADO
2020-01166	AP	Demandante: Carlos Enrique Imbacuán Cárdenas Demandados: Nación – Ministerio de Transporte – Invías – ANI – Concesionaria Vial Unión del Sur	3 DÍAS	9- AGOSTO- 2021	11- AGOSTO- 2021

FIJO el presente **TRASLADO** por el término de 3 días hábiles, el día de hoy **SEÍS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, en la página de la Rama Judicial, término que de conformidad a lo previsto en el art. 110 del C.G.P., empieza a correr el **NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a partir de las 7:00 de la mañana. Se **DESFIJA** el presente traslado, el **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las 4:00 de la tarde.

Por lo tanto, solicito el favor que el pronunciamiento al recurso se envíe al siguiente correo electrónico:

des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adjunto el correspondiente recurso de reposición presentado por la Señora Agente del Ministerio Público contra el auto de 5 de agosto de 2021.

Atentamente,

OMAR BOLAÑOS ORDÓÑEZ
Secretario

RE: NOTIFICACIÓN ESTADOS ELECTRÓNICOS AUTO CORRE TRASLADO ALEGATOS - AP 2020-01166

Ingrid Paola Estrada Ordonez <ipestrada@procuraduria.gov.co>

Vie 6/08/2021 11:13 AM

Para: Despacho 06 Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto <des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Radicación: 520012333000 2020-01166 00

Proceso: Acción Popular

Demandante: Carlos Enrique Imbacuán Cárdenas

Demandados: Nación – Ministerio de Transporte – Inviás – ANI – Concesionaria Vial Unión del Sur

Magistrada Ponente: Doctora, Ana Beel Bastidas Pantoja

Recibido el escrito que corre traslado para alegar dentro del proceso de la referencia, interpongo recurso de reposición frente al mismo, en tanto a fecha 8 de febrero de 2021, se solicitó con escrito por esta Agente del Ministerio Público pruebas documentales que a la fecha no han sido objeto de pronunciamiento por el Despacho.

Ruego dar trámite que corresponde,

Atentamente,

De: Despacho 06 Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto <desta06narino@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de agosto de 2021 21:43

Para: notificacionesjudiciales LastName <notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co>; njudiciales <njudiciales@invias.gov.co>; contactenos@ani.gov.co <contactenos@ani.gov.co>; atencionalusuario@uniondelsur.co <atencionalusuario@uniondelsur.co>; Ingrid Paola Estrada Ordonez <ipestrada@procuraduria.gov.co>; Procesos Nacionales <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Procesos Territoriales <procesosterritoriales@defensajuridica.gov.co>; carlosenriqueimbacuan@hotmail.com <carlosenriqueimbacuan@hotmail.com>; aortega@uniondelsur.co <aortega@uniondelsur.co>; contactenos@imues-narino.gov.co <contactenos@imues-narino.gov.co>; notificacionjudicial@imues-narino.gov.co <notificacionjudicial@imues-narino.gov.co>; contactenos@personeria-imuesnarino.gov.co <contactenos@personeria-imuesnarino.gov.co>; contactenos@personeria-imuesnarino.gov.co <contactenos@personeria-imuesnarino.gov.co>; hmendez@uniondelsur.co <hmendez@uniondelsur.co>;

wgomez@gomezhigueraasociados.com <wgomez@gomezhigueraasociados.com>;
carlosenriqueimbacuan@hotmail.com <carlosenriqueimbacuan@hotmail.com>; jcalvache@mintransporte.gov.co
<jcalvache@mintransporte.gov.co>; camedina@ani.gov.co <camedina@ani.gov.co>; Buzon Judicial
<buzonjudicial@ani.gov.co>; njudiciales <njudiciales@invias.gov.co>; Pedro Jesus Tulcan Villota
<ptulcan@invias.gov.co>; hmendez@uniondelsur.com <hmendez@uniondelsur.com>;
wgomez@gomezhigueraasociados.com <wgomez@gomezhigueraasociados.com>

Asunto: NOTIFICACIÓN ESTADOS ELECTRÓNICOS AUTO CORRE TRASLADO ALEGATOS - AP 2020-01166

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA**

San Juan de Pasto, 6 de agosto de 2021

Radicación: 520012333000 2020-01166 00

Proceso: Acción Popular

Demandante: Carlos Enrique Imbacuán Cárdenas

Demandados: Nación – Ministerio de Transporte – Invías – ANI – Concesionaria Vial
Unión del Sur

Magistrada Ponente: Doctora, Ana Beel Bastidas Pantoja

Cordial Saludo,

Por medio del presente, me permito informar que, mediante estados electrónicos de 6 de agosto de 2021, publicados en la página Web de la Rama Judicial – Tribunal Administrativo de Nariño – Despacho 06, se notificó el auto proferido el 5 de agosto de 2021, por medio del cual se resolvió: Correr traslado a las partes por el término común de cinco (5) días, para que por escrito formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998. Vencido este término se correrá traslado por cinco (5) días más a la Procuraduría Judicial – Asuntos Administrativos.

Solicito el favor que el correspondiente alegato y el concepto del Ministerio Público se envíen al siguiente correo electrónico:

des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

Envío el link de acceso al expediente electrónico de la referencia:

☐ [POPULAR2020-01166](#)

Adjunto a este correo el correspondiente auto.

Atentamente,

OMAR BOLAÑOS ORDÓÑEZ
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico desta06narino@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores. Apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor envíela al siguiente correo: des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.